



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
Dirección Errada		Cerrado	No Contactado
No Reside		Fecha Mayor	Apertado Clausurado
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones		Observaciones	

Bogotá D. C., 08 de octubre de 2019
SDM - SC- 251104/2019

Señores
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SIBATE
CALLE 80 KM 1.5 VÍA A SIBERIA, PARQUE AGROINDUSTRIAL DE OCCIDENTE PAO 1,
SIBATE - CUNDINAMARCA

Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM- 276520/2019
COMPARENDO: 252740001000016900099

Señores Tránsito y Transporte de SIBATE :

De manera atenta, remito en (2) folios, la solicitud radicada bajo el número de la referencia, incoada por el(a) señora(a) **LADY JOHANNA PEDRAZA MORALES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **53.088.234** respecto del comparendo relacionado, por ser tema de su competencia:

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitatorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".

lo enunciado en (03) folios.

Atá, mejor para todos"

DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ANA M. REYES. - Abogada SDM

Servicios Postales Nacionales S.A. NPS 500.002.517-9 D.G. 25 Q.95 A.55
Atención al usuario: 07-31 4722600 - 01 8000 111 219 - servicioalcliente@472.com.co
Min. Tránsito Lic. de cargo 080200 del 20052011
Min. Tránsito Lic. de cargo 080200 del 09092011

472

Remitente

Destinatario

Remitente: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Email: movilidad@bogota.gov.co

Destinatario: SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SIBATE
Dirección: CUNDINAMARCA
Ciudad: SIBATE
Departamento: CUNDINAMARCA
Codigo postal: 711440000
Email: sibate@bogota.gov.co

CALLE: 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D. C., 08 de octubre de 2019
SDM - SC- 251104/2019

Señores
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SIBATE
CALLE 80 KM 1.5 VÍA A SIBERIA, PARQUE AGROINDUSTRIAL DE OCCIDENTE PAO 1,
SIBATE - CUNDINAMARCA

Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM- 276520/2019
COMPARENDO: 252740001000016900099

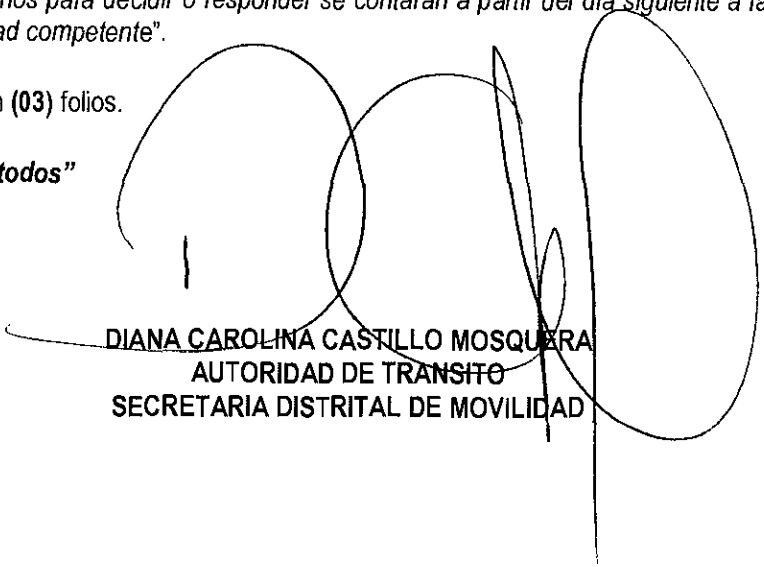
Señores Tránsito y Transporte de SIBATE :

De manera atenta, remito en **(2)** folios, la solicitud radicada bajo el número de la referencia, incoada por el(a) señora(a) **LADY JOHANNA PEDRAZA MORALES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **53.088.234** respecto del comparendo relacionado, por ser tema de su competencia:

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitatorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Anexo lo enunciado en **(03)** folios.

"Bogotá, mejor para todos"



DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

DE

Proyecto DAYANA M. REYES. - Abogada SDM

CALLE 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Rad. SDM : 276520

Fecha : 2019-10-25 13:28:21

Destino : SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Nro Folios : 213 - CADUCIDAD, EXONERACIÓN E IM

Asunto : 2 Anexos: 0

Origen : LADY JOHANNA PEDRAZA MORALES

Bogotá D.C 25 de octubre de 2019

Señores
SECRETARIA DE MOVILIDAD
CIUDAD

IN NOT
Otras medidas
Presunción Inocen
Caducidad

245186

25/10/4

REF: DERECHO DE PETICION

LADY JOHANNA PEDRAZA MORALES, identificado(a) con Cédula No 53.088.234 en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del artículo 5 del Código de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle:

1) Les solicito por favor responder a este derecho de petición resolviendo cada solicitud punto por punto y no de manera general teniendo en cuenta el artículo 16, parágrafo único de la ley 1437 de 2011 que dice:

2) Que se aplique los principios generales del derecho y la doctrina legalidad, presunción de inocencia) y se aplique la caducidad al(los) 30 de junio de 2.017 No25740001000016900079 que no fue notificado según el art. 8 de la Ley 1843 del 2017 Artículo 8°. Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:

El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad, copia del comparendo y sus soportes al propietario del vehículo y a la empresa cual se encuentra vinculado; este último caso, en el evento de que se trate de un vehículo de servicio público, En el evento en que no sea posible identificar al propietario del vehículo en la última dirección registrada en el RUNT, autoridad deberá hacer el proceso de notificación por aviso de la orden de comparendo.

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del lr comparendo en la última dirección registrada por el

25 OCT 2019

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17823

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-276520/ SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SIBATE</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-251104 d eI 08 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO RECLAMADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

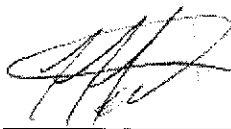
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

276520.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)